



Europa Laica



[www.europalaica.com](http://www.europalaica.com) / [www.laicismo.org](http://www.laicismo.org)  
[europalaica@europalaica.com](mailto:europalaica@europalaica.com) / Domicilio Social: c/ Seco, 3. Esc. B, 5º - 7 - 28007 - MADRID / Teléfono 670556011

(Carta que con copia de las 25000 firmas irá dirigida al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los seis grupos parlamentarios)

*Las organizaciones Granada Laica y Europa Laica, junto a las organizaciones abajo relacionadas,*

#### *COMPARCEN Y DICEN*

Que el presente escrito se presenta al amparo de la LEY ORGÁNICA 412001, d.e 12 de noviembre, reguladora del **Derecho de Petición**, por lo que esperamos su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en la misma.

Que en la actualidad se producen en el estado español diversas situaciones que, en nuestra opinión, atentan el principio constitucional que proclaman el artículo 16: “*Ninguna confesión tendrá carácter estatal*”. Así como la igualdad establecida en el artículo 14: *Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

Qué la norma constitucional garantiza la libertad ideológica, al igual que lo hacen las Declaraciones de Derechos Humanos (Artículo 10 de la Constitución) y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, por medio del culto, la enseñanza, las prácticas y la observación de los ritos (10.1)*”

Que en España se dan situaciones que privilegian determinadas creencias, tanto frente a otras, como de todas ellas frente a la **libertad de pensamiento o conciencia de carácter no confesional**. Con ello el estado potencia, discriminadamente, determinadas opciones frente a otras, por lo que el ciudadano **percibe que su Estado no mantiene la neutralidad propia de un Estado Laico**.

Ejemplos y algunas evidencias de ello son:

- **-La financiación de la iglesia católica y de las confesiones religiosas con las que el Estado tiene firmado convenios.**
- **-La presencia de capellanes en prisiones, hospitales o en el ejército.**
- **-La ordenación de las enseñanzas de religión en los centros escolares y la financiación de catequistas para tal fin**
- **-La presencia de símbolos religiosos en centros escolares y otras dependencias y oficinas de las Administraciones Públicas.**
- **-La presencia de autoridades en actos confesionales como representantes del Estado o sus Administraciones**
- **-Un Código Penal que sanciona discriminatoriamente los delitos contra los sentimientos religiosos, frente a los de pensamiento o convicciones (artículos 522 a 525)**

*Por todo ello, en base al Derecho de Petición regulado en la Ley Orgánica 412001 se SOLICITA:*

- 1.- La eliminación de la financiación de las iglesias y confesiones religiosas con dinero público.**
- 2. La exclusión de la enseñanza de la religión confesional de la escuela.**
- 3.-La derogación del Concordato y los Acuerdos de 1976 y 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede, así como de la Ley de Libertad Religiosa de 1980.**
- 4.-La elaboración de una Ley Orgánica que desarrolle el derecho a la libertad de conciencia.**

En Madrid a, 3 de febrero de 2009.

En representación de todas las personas y organizaciones que se adhieren:

**Francisco Delgado.**  
Presidente Europa Laica  
(DNI: 22501060)

**Manuel Navarro**  
Coordinador de laicismo.org y vicepresidente de  
Europa Laica (DNI 24086282)

**Asociaciones y Colectivos que apoyan la campaña, por orden de fecha de adhesión:**

Granada Laica, Europa Laica y sus diferentes grupos territoriales, Asociación laica de Rivas Vaciamadrid, Escuela Laica de Valladolid, Federación internacional de Ateos (FIDA), Cáceres Laica, IU de Granada, Esquerra Unida del País Valenciano y de illes Balears, Barcelona Radical, Sindicato de Estudiantes, Sindicato de Enseñanza de CCOO de Granada, Forum de Política Feminista, Izquierda republicana, Sindicato CGT de Granada, Unidad Cívica por la República, Cullera Laica, Escuela Laica de Córdoba, Ateneo republicano de Málaga, Colectivo la periferia, Colectivo no nos resignamos, Colectivo Foro por otra escuela, Colectivo foro ateo, Colectivo transversales, Colectivo libertad siete, Colectivo estudiantil alternativo, Colectivo de enseñanza REDES, Asociación de Ateos y Librepensadores de Madrid, Unión de Ateos y Librepensadores, Partido Radical, Colectivo entropía, Plataforma andaluza de apoyo al lobby europeo de mujeres, Iniciativa socialista de izquierdas, Ateneo Cultural de Torrent, Colectivo Ecologista de Rosella, Mujeres por la literatura y las artes, Colectivo Grupo de Opinión Pablo Iglesias, Jóvenes de IU de Salamanca, Sociedad Galega pola República, Barataria de Guadix, Juventudes Comunistas de León, Ecologistas de Sevilla, Cuenca Laica, América laica, Movimiento hacia un estado laico de Zaragoza (MHUEL). Así como las organizaciones políticas, sociales y sindicales estatales y plataformas territoriales que componen la Campaña estatal “*Por una escuela Laica-Religión fuera de la escuela*”.

---

Anexo adjunto:

Hasta la fecha, en un espacio breve de tiempo y sin hacer ningún tipo de campaña pública y extraordinaria se han recogido más de 25.000 firmas recogidas a través de la web: [www.laicsimo.org](http://www.laicsimo.org), documento que acompañamos en formato digital (CD).

**Campaña por la separación iglesias – estado español**

Los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones, abajo firmantes exigimos que se dé una real y efectiva separación entre las organizaciones religiosas y el Estado:

**Ello supone:**

- **La no financiación de las iglesias con dinero público**
- **La exclusión de la enseñanza religiosa de la escuela pública**
- **La derogación del Concordato y los Acuerdos de 1976 y 1979 entre el estado español y la santa sede.**

**Ninguna confesión religiosa debe de imponer su moral al conjunto de la ciudadanía.  
¡Por una ley de libertad de conciencia!**

